



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE OCAÑA**

---

---

Ocaña, 29 de octubre del 2024

Radicado del proceso: 54-498-31-53-002-**2022-00110**-00

Clase de Proceso: Declarativo – Responsabilidad Civil

Clase de Audiencia: Concentrada art. 372 y 373 del CGP

Hora de Inicio: 08:30 a.m.

Hora de Terminación: 12: 17 pm.

**INTERVINIENTES**

Juez: CLAUDIA JAIMES FRANCO

Apoderado

Parte demandante: MARIA FERNANDA SALCEDO MONSALVE

Apoderados

Parte Demandada: GUSTAVO ANDRES FERNÁNDEZ CALDERÓN

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO

Demandantes: MARIA VALENTINA QUINTANA PORTILLO

**ACTA DE AUDIENCIA**

Se dio inicio a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del CGP en la fecha y hora convocada; se identificaron los sujetos procesales; se da continuidad a la etapa probatoria, en la que trae esta funcionaria judicial las pruebas decretadas y practicadas en audiencia anterior; se pone en conocimiento la respuesta emitida por el instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y con fundamento en ello el despacho da por cumplida la prueba y se abstiene de insistir en su práctica, decisión contra la cual no se interpone recurso alguno; en este estado de la diligencia solicita la palabra la apoderada judicial de la parte actora e invoca la nulidad de que trata el artículo 121 del Código General del Proceso, de la que se corre traslado a los demandados; luego de ello el despacho decide desfavorablemente a la mencionada solicitud de nulidad; contra la cual se interpone recurso de reposición y en subsidio el de apelación, recurso del que así mismo se

corre traslado a los demás sujetos procesales y se concede el recurso de apelación ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cúcuta.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada la misma y en constancia se firma el acta respectiva por quienes en ella intervinieron, siendo las 11:00 a.m.

**ESTA ACTA CONTIENE ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN BÁSICA Y RELEVANTE DE LA AUDIENCIA, DEBIENDO LAS PARTES Y SUS APODERADOS ESTARSE A LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA QUE SERA COMPARTIDA A TRAVÉS DEL LINK DEL PROCESO A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS.**

Firmado Por:  
**Claudia Jaimes Franco**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6014ca08a91d1a8f28b2475b4adb3b4bd0429481812b0f5acd4e7d72aa7f3b**

Documento generado en 29/10/2024 02:02:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**